ADENDA N°01
AL LLAMADO
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°03/2014

Coronel Oviedo, 25 de junio de 2.014.-

Señores
Oferentes

Por la presente, QUEDAN MODIFICADOS LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL LLAMADO:

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato. CGC 6.1.3.

Quedando redactado como sigue:

CGC 6.1.3	El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será ***de 4 meses, posteriores a la firma del contrato.***
CGC 22.1	Prórroga de los Plazos de Ejecución – Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de Fuerza Mayor: ***20 (veinte) días, posteriores al vencimiento del plazo establecido en el punto CGC 21.1 precedente.*** – Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: ***20 (veinte) Días posteriores al vencimiento del plazo establecido en el punto CGC 21.1 precedente.***

Asimismo, se incluye la CGC N° 15.6 la cual consigna lo siguiente:

CGC 15.6	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es *al día siguiente de vencido el plazo establecido en la cláusula CGC 17.2.3.* La tasa de interés que se aplicará es del *0.5%* por cada semana de atraso sobre el valor total de la factura que se halle en mora a la fecha.

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Abog. Luis Rolando Portillo
Dtr. UOC
Gobernación de Caaguazú